INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 3/2023 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL- ID N° 425.578.

En la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, a los **28 días del mes de marzo del año dos mil veintitres**, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.
En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de referencia, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados los siguientes funcionarios municipales:
a.1) Liza Mabel Roa Escurra
a.2) Claudia Adriana Fretes Galeano

2.- CONSULTAS REALIZADAS AL LLAMADO Y RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se realizaron consultas.

2.1- ANTECEDENTES.

2.1.1- Publicación en el SICP 09/03/2023
2.1.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
2.1.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto según CDP publicado en el SICP.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	425578				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Villa Curuguaty / Uoc Villa Curuguaty				
FECHA DE APERTURA	27-Marzo-2023	HORA APERTURA	08:00	HORA FIN	08:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Municipalidad de Villa Curuguaty				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic Luis Esteban Rojas Alvarez				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY * COMITÉ DE EVALUACION *

Claudia Adriana Fretes Galeano
Encargado de la Unidad de
Administración y Finanzas

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	4761972-4	LUIS FERNANDO AQUINO COLMAN	ELCONTADOR.PY@HOTMAIL.COM

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Lic. Luis Esteban Rojas Alvarenga
Encargado de la UOC
Municipalidad de Villa Curuguaty

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY * U.O.C. *

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LUIS FERNANDO AQUINO COLMAN	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 195.998.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
LUIS FERNANDO AQUINO COLMAN	49	1735544	NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Luis Esteban Rojas Alvarenga
Encargado de la UOC
Municipalidad de Villa Curuguaty

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY * U.O.C. *

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY * COMITÉ DE EVALUACIÓN *

Claudia Adriana Fretes Galeano
Encargado de la Unidad de
Administración y Finanzas

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria

4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Luis Fernando Aquino Colman con Ruc.:4761972-4
1- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.*	Cumple
2- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
3- Garantía de mantenimiento de la oferta*	Cumple
4- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*	Cumple
5- Constancia de Ruc	Cumple

El oferente Luis Fernando Aquino Colman - BR Rapidito da cabal cumplimiento con los requisitos de Carácter sustancial por lo que su oferta es susceptible de ser analizada con los demás criterios de evaluación.

5. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

5.1.- CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por la única empresa oferente participante, observándose lo siguiente:

Análisis de Precios - Verificación de errores aritmeticos									
Ítems del llamado ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL con ID: 425578								Oferta de Luis Fernando Aquino Colman	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	15101503-005	Nafta Ron 85	Litros	BOCA DE EXPENDIO	4.839	Shell	Nacional	8.100	39.195.900
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	17.231	Shell	Nacional	9.100	156.802.100
								Precio Total	**195.998.000**

El oferente LUIS FERNANDO AQUINO COLMAN no presenta errores aritméticos en su planilla de ofertas.

5.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones que establece:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Claudia Adriana Fretes Gaona
Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme a la Resolución DNCP N°1890/2020 se procede al análisis de los precios de los precios ofertados por la empresa LUIS FERNANDO AQUINO COLMAN constatando que los precios ofertados por la citada empresa se encuadran dentro de los umbrales de la mencionada Resolución, tal y como se indica en el cuadro siguiente:

Análisis de Precios - Verificación de diferencia entre Precios ofertados en relación con los referenciales											
Ítems del llamado ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL con ID: 425578								**Oferta de Luis Fernando Aquino Colman**		**Precios referenciales SICP**	**Porcentaje de diferencia**
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**		
1	15101503-005	Nafta Ron 85	Litros	BOCA DE EXPENDIO	4.839	Shell	Nacional	8.100	39.195.900	8.100	**0%**
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	17.231	Shell	Nacional	9.100	156.802.100	9.100	**0%**

5.4. – ANALISIS DE PRECIOS CONFORME AL PRESUPUESTO PREVISTO PARA EL LLAMADO

El monto ofertado por el oferente se ajusta al presupuesto previsto para el presente llamado.

5.4. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (Certificado de Origen Nacional)

N°	**Oferentes**	**Certificado de Origen Nacional**
1	LUIS FERNANDO AQUINO COLMAN	No Cumple

El comité ha procedido a verificar en la página http://www.vue.org.py a fin de constatar el cumplimiento del requisito, verificando que no se ha emitido certificado alguno con el ruc del oferente LUIS FERNANDO AQUINO COLMAN. El no cumplimiento del requisito no constituye causal de descalificación, pero las empresas evaluadas no podrán acogerse al beneficio otorgado por el mencionado Certificado.

5.5. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA. LOCAL

N°	**Oferentes**	**Proveedor Local (Dpto. Canindeyú)**
1	LUIS FERNANDO AQUINO COLMAN	Cumple (Declara dirección de su establecimiento en la Ciudad de Curuguaty)

Se omite aplicar el margen de preferencia local en vista a que se cuenta con una sola empresa oferente que sigue en etapa de evaluación.

6 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no **por el único oferente participante y considerado con mejor precio**, y si ésta se ajustaba o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

Cumplimiento Documental

DOCUMENTOS	**LUIS FERNANDO AQUINO COLMAN**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple

Claudia Mariana Fretes Galeano
Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY * COMITÉ DE EVALUACION *

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Balances de los ejercicios (2019-2020-2021)	
Certificado de cumplimiento tributario.	
EXPERIENCIA	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
Copia de contratos con instituciones publicas o privadas y/o particulares que avalen experiencia requerida.	Cumple
Copia de Notas de remisiones de los bienes proveidos con instituciones publicas o privadas y/o particulares similares a los licitados en el presente llamado	Cumple
CAPACIDAD TECNICA	
Copia de Habilitacion del MIC	Cumple
Copia de Habilitacion o constancia de INTN	Cumple
Copia de Aprobación municipal de las instalaciones de la empresa.	Cumple
Presentar documento que demuestre las condiciones de seguridad	Cumple

7 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

7.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a", "b" , "m" y "n" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	**LUIS FERNANDO AQUINO COLMAN - BR RAPIDITO**	LUIS FERNANDO AQUINO COLMAN con C.I.Nº 4.761.972	**NO**
b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda			**NO**
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			**NO**

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

Claudia Adriana Fretes Galeano
Encargada de la Unidad de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY * COMITÉ DE EVALUACIÓN *

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	LUIS FERNANDO AQUINO COLMAN con C.I.N° 4.761.972	NO REGISTRA DATOS

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py
De la información obtenida, se constata que los oferentes citados, NO se encuentran inhabilitados en el presente apartado. -

7.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por el oferente LUIS FERNANDO AQUINO COLMAN, para determinar si la misma se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación

En relación al requisito indicado, la firma oferente, cuenta con los documentos respaldatorios, los cuales han sido verificados por el comité, conforme ha quedado consignado en el cuadro siguiente:

PROVEEDOR	EXPERIENCIA GENERAL
LUIS FERNANDO AQUINO COLMAN	CUMPLE

8 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte del oferente LUIS FERNANDO AQUINO COLMAN, de todos y cada uno de los requisitos establecidos de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro de la página siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia	Capacidad Técnica	Capacidad Financiera
LUIS FERNANDO AQUINO COLMAN	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

9- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta considerada con mejor precio, correspondiente a la empresa oferente Sr. **LUIS FERNANDO AQUINO COLMAN**, **REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y con la disminución en la cantidad de combustible a ser proveído se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de contratación.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

Claudia Adriana Fretes Galeano
Encargado de la Unidad de
Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**:

1. **ADJUDICAR**, AL SR. **LUIS FERNANDO AQUINO COLMAN - BR RAPIDITO con RUC. 4761972-, EL TOTAL** del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 3/2023 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL- ID N° 425.578, por un valor total de **Gs. 195.998.000** (Guaraníes ciento noventa y cinco millones novecientos noventa y ocho mil).

Es Informe del Comité de Evaluación. Forma parte del presente Informe el Anexo N°1.

Firmado en la Ciudad de Villa Curuguaty a los 28 días del mes de marzo del año 2023.-

CLAUDIA FRETES
Miembro del Comité

Claudia Viviana Fretes Galeano
Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY * COMITÉ DE EVALUACIÓN *

LIZA MABEL ROA ESCURRA
Miembro del Comité

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria